



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 976/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00021710-3//2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. José Raúl Béguelin, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, solicita la continuidad de la promoción interina de la agente María Agustina Giaroli Nogueira en el cargo de Oficial.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 383/2022-SISTEA, que la agente María Agustina Giaroli Nogueira se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino concedido a la agente Melina Laura Waisman y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Agustín Pardini en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el Pase en Comisión de Servicios concedido a la agente María Cesira Bormida; lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 552/2022.

Que el cargo de Oficial en cuestión se encuentra confirmada la agente María Cesira Bormida, conforme Res. Pres. N° 1382/2017, a quien se le concedió Pase en Comisión de Servicios para desempeñar funciones en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) dependiente de la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, conforme Res. Pres. N° 321/2022 y prorrogada por Res. Pres. N° 966/2022. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Agustín Pardini, conforme Res. Pres. N° 671/2019, Melina Laura Waisman, conforme Res. Pres. N° 353/2022 y Giaroli Nogueira.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que, a partir del 09 de octubre de 2022, la agente María Agustina Giaroli Nogueira, Legajo N° 7773, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino concedido a la agente Melina Laura Waisman y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Agustín Pardini en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda el Pase en Comisión de Servicios concedido a la agente María Cesira Bormida; lo que primero ocurra”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 976/2022**